

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 23074 GRANADA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 964/2012, con NIG 1808742M20120001030 por auto de 08/04/13 se ha declarado en concurso al deudor FG Arrendamientos Urbanos e Industriales, S.L., con Cif: B-18.236.380 y con domicilio en calle Montaña, número 11, oficina planta baja, de Málaga, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Granada.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido: López y García de la Serrana Abogados y Economistas, S.L.P., con domicilio en calle Trajano, número 8, 1.º C, c.p. 18002-Granada. y correo electrónico: [concursofgarrendamientos@lopezygarcia de la serrana.com](mailto:concursofgarrendamientos@lopezygarcia de la serrana.com)

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5º.- Que el Registro Publico concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan cauda en el concurso es <https://www.publicidadconcursal.es/concursal/jsp/home.jsp>

Granada, 3 de junio de 2013.- La Secretaria.

ID: A130034243-1